

AUMENTO DE CAPITAL, RE-000000 2

FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
Y MAS DECLARACIONES DE LA
COMPAÑIA TRANSPAL S. A.

CUANTIA: USD.\$ 60,000.00

(CAPITAL SUSCRITO USD.

\$ 100,000.00) .- En la

ciudad de Guayaquil, República

del Ecuador, a los ocho días

del mes de Mayo del año dos mil uno,

ante mí, ~~ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO,~~

Notario Público Décimo Tercero Interino de

este cantón, comparece el señor PATRICIO

GARCIA ALCIVAR, de estado civil casado,

Ejecutivo, a nombre y en representación

de la compañía TRANSPAL S. A., en su

calidad de Gerente General y representante

legal y debidamente autorizado por la

Junta General de Accionistas de su re-

presentada, conforme lo acreditan con las

copias del nombramiento inscrito y del

Acta de Junta General de Accionistas, cele-

brada el día dos de Mayo del año dos

mil uno , que me presentan y que se

agregarán al final de este instrumento;

el compareciente es de nacionalidad ecua-

toriana, mayor de edad, con domicilio y

residencia en esta ciudad de Guayaquil,



NOTARIA
13°

GUAYAQUIL

Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO



con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y MAS DECLARACIONES**, a la que proceden, como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital, reforma del estatuto social y más declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Otorga la presente escritura pública la compañía **TRANSPAL S. A.**, que lo hace en la interpuesta persona de su Gerente General y como tal, representante legal de la misma, señor **PATRICIO GARCIA ALCIVAR**, plenamente facultado para este acto por la Junta General de Accionistas de su representada celebrada el día dos de Mayo del año dos mil uno.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) Por escritura pública otorgada

ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día seis de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la Compañía Anónima denominada **TRANSPAL S.A.**, con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00)**, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. El contrato constitutivo fue inscrito en el Registro Mercantil en Guayaquil, de fojas tres mil quinientas setenta y cinco a tres mil seiscientas, número doscientos cuarenta y uno del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número siete mil seiscientos cuarenta y nueve del Repertorio, el día seis de Abril de mil novecientos setenta y ocho; B) Por escritura pública, otorgada ante el mismo Notario Quinto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma; la compañía **TRANSPAL S.A.**, aumentó su capital social en la suma de tres millones de sucres (S/. 3'000,000), dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, de tal forma que el capital social original más el



NOTARIA
13°

GUAYAQUIL

VIRGILIO JARRIN ACUNZO

capital social aumentado pasó a ser de cinco millones de sucres (S/. 5'000,000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Por este mismo instrumento se reformó su estatuto social en su artículo sexto relativo al capital social. Dicha escritura pública fue inscrita de fojas tres mil seiscientas setenta y uno a tres mil seiscientas ochenta y uno, número doscientos ochenta y uno del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número tres mil novecientos setenta y cuatro del Repertorio el día dos de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. C) Por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día dos de Julio de mil novecientos noventa y dos, la compañía TRANSPAL S.A. celebró su segundo aumento de capital y Reforma Estatutaria, incrementándolo en noventa y cinco millones de sucres (S/. 95'000,000) dividido en noventa y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, con lo cual el capital social pasó a ser de cien millones de sucres



NOTARIA
13°
GUAYAQUIL

VIRGILIO JARRIN ACUNZO

(S/. 100'000,000) dividido en cien mil ¹⁰⁰⁰⁰⁰⁰ 4 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, aumento inscrita en el Registro Mercantil de fojas diecisiete mil trescientas sesenta y nueve a diecisiete mil trescientas setenta y nueve, número mil novecientos noventa y cuatro del Libro Industrial y anotado bajo el número dieciseis mil quinientos setenta del Repertorio el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos ;D) Por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día once de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, la compañía TRANSPAL S.A. celebró su tercer aumento de capital y Reforma Estatutaria, incrementándolo en quinientos millones de sucres (S/.500'000,000) dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, con lo cual el capital social pasó a ser de seiscientos millones de sucres (S/. 600'000,000,00) dividido en seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, aumento inscrita en el Registro Mercantil de fojas veinticua-

tro mil uno a veinticuatro mil trece, número tres mil cuatrocientos seis del Registro Industrial y anotado bajo el número veintiun mil quinientos quince del Repertorio el cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco. E) Por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día ocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, la compañía TRANSPAL S.A. celebró su cuarto aumento de capital y Reforma Estatutaria, incrementándolo en cuatrocientos millones de sucres (S/. 400'000,000) dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, con lo cual el capital social pasó a ser de un mil millones de sucres (S/. 1000'000,000) dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, aumento inscrito en el Registro Mercantil de fojas cuatro mil trescientas setenta y tres a cuatro mil trescientas ochenta y seis, número cuatrocientos setenta y cuatro del Registro Industrial y anotado bajo el número diez mil cuatrocientos treinta y dos del Repertorio el



diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve ; F) En la sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el día dos de Mayo del año dos mil uno , la compañía **TRANSPAL S. A.**, resolvió expresar su capital y acciones vigentes, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; aumentar su capital social; reformar su estatuto social y facultar a su Gerente, representante legal de la misma para que otorgue la presente escritura pública.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos el señor **PATRICIO GARCIA ALCIVAR** , en su calidad de Gerente de la compañía **TRANSPAL S. A.**, representante legal, plenamente facultado para éste acto por la Junta General de Accionistas de mi representada, celebrada el día dos de Mayo del año dos mil uno, declaro:

A) Expresado el capital social vigente de la compañía **TRANSPAL S. A.** en la suma de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 40,000.00), dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de cuatro centávos de dólar de los Estados Unidos



NOTARIA
13°

GUAYAQUIL

AB. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

de América (USD.\$0,04) cada una de ellas;

B) Que el capital social de la compañía anónima **TRANSPAL S.A.**, se aumenta en la cantidad de **SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.D.\$ 60,000.00)**, dividido, según la expresión en dólares que antecede, en un millón quinientas mil (1'500.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar estadounidense (USD \$ 0,04), acciones que han sido suscritas y pagadas conforme consta del acta de junta general de accionistas celebrada el día dos de Mayo del año dos mil uno , cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella, aumento que sumado al capital social vigente, ya expresado en moneda estadounidense, dará un nuevo capital social de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 100,000.00)**, dividido, en dos millones quinientas mil (2'500.000) **ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 0.04) CADA UNA DE ELLAS;** C) Que el estatuto social de la compañía se reforma en su artículo sexto con el





23 de 1998

PATRICIO GARCIA ALCIVAR
Ciudad.-

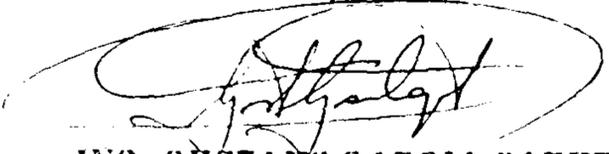
Ref.: Nombramiento de **GERENTE GENERAL**
de la compañía **TRANSPAL S.A.-**

De mis consideraciones:

Cumpleme hacerle conocer que en la sesión de junta general de accionistas de la compañía **TRANSPAL S.A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de reelegirlo en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un nuevo periodo de cinco años. Con este cargo tendrá usted la representación legal de la compañía en forma individual.

La compañía **TRANSPAL S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el día 6 de Marzo de 1978, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 6 de Abril del mismo año. El último aumento de capital se realizó por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera, Dra. Norma Plaza de García, el día 2 de Julio de 1992, inscrita en el Registro Mercantil, el día 28 de Agosto de 1992.-

Atentamente,



ING. GUSTAVO GARCIA CAPUTI
Presidente

Sr. Ing.
GUSTAVO GARCIA CAPUTI
Ciudad.-

Impuesto de la comunicación que antecede, acepto el cargo conferido.

Cordialmente,



PATRICIO GARCIA ALCIVAR
C.I. N° 0900028465

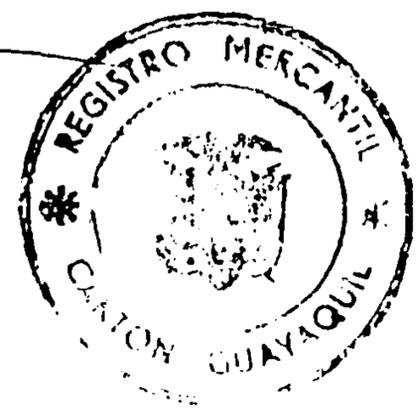
Guayaquil, Marzo 23 de 1998



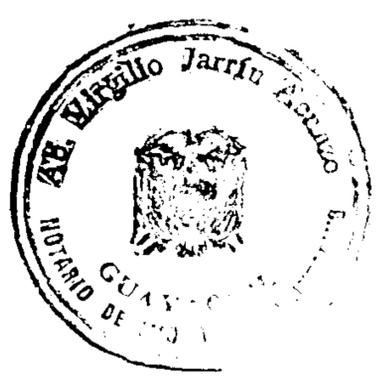


En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de Secente Rural
 Folio(s) 29194 Registro Mercantil No.
7540 Repertorio No. 1074
 Se archiven los Comprobantes de pago por los
 Impuestos respectivos.
 Guayaquil, 17 de Abril de 1998

~~LCDO. CARLOS PUYDE ALVARADO
 Registrador Mercantil Sustituto
 del Canto Guayaquil~~



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
 Notarial reformada por Decreto Supremo número 2383 de
 marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial No 504
 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia prece-
 dente que consta de UNA fojas, es exacta al
 documento original que tambien se me exhibe. -Cantidad:
 indeterminada. -Guayaquil, 8 de mayo del 9.00



Virgilio Jarrin Acunzo
 Ab. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPAL S. A.

En Guayaquil a los dos días del mes de Mayo del dos mil uno, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía TRANSPAL S. A., ubicado en el inmueble situado en la Calle García Moreno número quinientos veinticinco y Luis Urdaneta, encontrándose presentes sus accionistas, representantes de todo el capital social, señores: Patricio García Alcívar, Ing. Gustavo García Caputi y Patricio García Caputi, todos ellos por sus propios derechos y las compañías INVERCOMSA S. A. y FEDERICOMILCH C. LTDA., representadas por los señores Daniel Klein y Patricio García Alcívar, respectivamente, en sus calidades de Gerente General y Gerente, en su orden, propietarios de cincuenta mil (50.000), diez mil (10.000), diez mil (10.000), seiscientos cincuenta mil (650.000) y doscientas ochenta mil (280.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, respectivamente, representantes de todo el capital social, que les da derecho a sus titulares a un voto por cada acción, resolvieron por unanimidad constituirse en junta general de accionistas amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías con el objeto de conocer: PRIMERO: La expresión del capital social de la compañía y sus acciones, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; SEGUNDO: el aumento del capital social de la compañía; TERCERO: Otorgar nueva valoración a las acciones que integran el capital social y, CUARTO: la reforma de su estatuto social. Al efecto, preside la Junta el Ing. Gustavo García Caputi, quien en su calidad de presidente pasa a presidirla actuando como secretario el Gerente General señor Patricio García Alcívar, declarando el primero de ellos instalada la Junta. El Gerente de la compañía, es autorizado para exponer los motivos de conocimiento de esta Junta y expresa: Señores accionistas: La Resolución de la Superintendencia de Compañías, número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho, del veinticuatro de Abril del dos mil, publicada en el registro oficial No. 69 del 3 de Mayo del 2000, dispone que en los actos societarios posteriores a esa fecha, los valores referentes al capital y a las acciones de

las compañías anónimas, deben de expresarse en moneda dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, acorde a la disposición general primera de la ley de Transformación Económica del Ecuador, por lo tanto, sugiere que la Junta, al adoptar sus decisiones, tome en cuenta esta disposición para cumplir con las expresiones dispuestas. Manifiesta además el señor gerente que: sería conveniente examinar la valoración de las acciones que arrojará luego de la conversión con el objeto que las mismas tengan para el futuro una nueva valoración y, al aprobar el aumento de capital y las respectivas expresiones deberá de reformarse el estatuto social en el o los artículos relacionados a su capital social y acciones, además indica que se ha venido estudiando la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía por convenir a sus intereses en la suma de sesenta mil dolares de los Estados Unidos de Norteamérica. Este aumento será pagado por los accionistas de la siguiente forma: capitalizando de la cuenta Reservas Facultativas, la cantidad de cuarenta y seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD.\$46,600); de la cuenta Reserva Legal la cantidad de ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD.\$8,400); y de la cuenta Reservas por Revalorización de patrimonio la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.\$5.000) y finalmente solicitando autorizar a los representantes legales de la compañía, para que otorguen la escritura pública correspondiente. El Presidente de la junta dispone que con lo expuesto esta entre a deliberar y se adopte las resoluciones que fueren de rigor. La Junta, planteándose la conveniencia de acoger las directrices del gerente, luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad de un millón de votos concurrentes resuelve: PRIMERO: Expresar el capital social vigente de la compañía anónima TRANSPAL S. A., en CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$40,000,00) dividido en un millón (1'000.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América(USD \$ 0,04) cada una de ellas; SEGUNDO: Aumentar el capital social suscrito de la compañía TRANSPAL S. A., en la suma de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$60.000,00), dividido en un millón

quinientas mil (1'500.000) acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04), cada una de ellas, aumento que sumado al capital social vigente ya expresado en moneda estadounidense, arrojará un nuevo capital social de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 100,000,00) dividido en dos millones quinientas mil (2'500.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,04) de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas. Acto seguido, los accionistas de la compañía, señores PATRICIO GARCIA ALCIVAR (5%); Ingeniero GUSTAVO GARCIA CAPUTI (1%); la compañía INVERCOMSA S.A. (65%) representada como se encuentra, y la compañía FEDERICO MILCH C. LTDA.(28%), representada como se encuentra, declaran que han negociando sus respectivos derechos preferenciales en la suscripción de acciones y proceden en la siguiente forma: El señor Patricio García Alcivar suscribe setenta y cinco mil (75,000) nuevas acciones; El accionista Ingeniero Gustavo Garcia Caputi suscribe quince mil (15,000) acciones; El señor Patricio Garcia Caputi, suscribe quince mil (15.000) acciones; La accionista compañía INVERCOMSA S.A., debidamente representada como se encuentra suscribe novecientas setenta y cinco mil (975,000) acciones; y, la accionista compañía Federico Milch C. Ltda, representada como se encuentra, suscribe cuatrocientas veinte mil (420,000) acciones, todas ellas de cuatro centavos de dólar estadounidense (\$ 0,04) cada una de ellas, y los accionistas suscriptores declaran que pagan cada acción, conforme consta del cuadro de la utilización de las cuentas patrimoniales que consta a continuación :

CUADRO N° 1: Distribución de nuevas acciones provenientes del aumento aprobado conforme al derecho proporcional de cada accionista:



ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		<u>AUMENTO DE CAPITAL</u>	
	Acciones	%	acciones a suscribir	Valor
No.1 Invercomsa S.A.	650.000	65%	915.000	USD.\$39.000
No.2 Federico Milch C.Ltda	280.000	28%	420.000	USD.\$16.800
No.3 Patricio García A.	50.000	5%	75.000	USD.\$ 3.000
No.4 Ing.Gustavo García C.	10.000	1%	15.000	USD.\$ 600
No.5 Patricio García C.	<u>10.000</u>	<u>1%</u>	<u>15.000</u>	<u>USD.\$ 600</u>
T O T A L	1'000,000	100%	1'500,000	USD.\$ 60.000

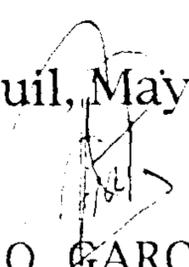
CUADRO N° 2: Pago proporcional de nuevas acciones capitalizando las cuentas patrimoniales que se señalan:

Accionista N°	Revalorización de Patrimonio	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Total
1	USD.\$ 3.250	USD.\$ 5.460	USD.\$30.290	USD.\$39.000
2	USD.\$ 1.400	USD.\$ 2.352	USD.\$13.048	USD.\$16.800
3	USD.\$ 250	USD.\$ 420	USD.\$ 2.330	USD.\$ 3.000
4	USD.\$ 50	USD.\$ 84	USD.\$ 466	USD.\$ 600
5	USD.\$ 50	USD.\$ 84	USD.\$ 466	USD.\$ 600
	USD.\$ 5.000	USD.\$ 8.400	USD.\$ 46.600	USD.\$60.000

La Junta general aprueba el cuadro de distribución de acciones y la forma de pago que antecede. CUARTO: Otorgar a cada una de las acciones de la compañía TRANSPAL S.A., un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. QUINTO: Reformar el estatuto de la compañía TRANSPAL S. A., en su artículo sexto, el mismo que dirá "...ARTICULO SEXTO: El capital social suscrito de la compañía anónima TRANSPAL S. A., es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.\$100,000.00), dividido en CIEN MIL (100.000) acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas, numeradas del cero uno al cien mil inclusive". SEXTO: Autorizar al señor Patricio García Alcivar, para que en su calidad de Gerente General y a su vez, representante legal de la compañía, concorra a la suscripción de la escritura pública de aumento de capital, reforma del estatuto social y más declaraciones, de la compañía TRANSPAL S. A., ante uno cualesquiera de los notarios públicos del cantón. Finalmente, la Junta ratifica que aprueba la suscripción y pago del capital incrementado y la expresión en moneda de

los Estados Unidos de América que consta anteriormente, disponiendo que se hagan los depósitos correspondientes y los asientos contables respectivos, y solicita al secretario que señale cual sería el orden de los accionistas de la compañía con las acciones que a cada uno de ellos corresponderá una vez que el aumento de capital y conversión monetaria de sucres a dólares cumpla con el proceso legal correspondiente. El secretario señala que el orden de los accionistas de la compañía con las acciones que a cada uno de ellos corresponda una vez cumplido con el aumento de capital que hoy se aprueba sería el siguiente: La compañía INVERCONSA S.A. será propietaria de sesenta y cinco mil (65.000) acciones; La compañía FEDERICO MILCH C. LTDA. será propietaria de veintiocho mil (28.000) acciones; el señor Patricio García Alcivar será propietario de cinco mil (5.000) acciones; el Ing. Gustavo García Caputi será propietario de mil (1.000) acciones; y, el señor Patricio García Caputi será propietario de mil (1.000) acciones, todas ellas ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. No habiendo otro tema que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se dá lectura al acta elaborada la misma que es aprobada unánimemente por todos y cada uno de los asistentes, en todas y cada una de sus partes y para constancia y por mandato legal la firman los asistentes en unidad de acto, declarando el presidente de la junta por terminada la sesión a las once horas treinta minutos del mismo día.- f) Daniel Klein p.l.d.q.r de la compañía INVERCOMSA S.A.- f) Patricio García Alcivar por sí y p.l.d.q.r. de la compañía FEDERICO MILCH C. LTDA.- f) Ingeniero Gustavo Garcia Caputi.- f) Patricio Garcia Caputi.- CERTIFICO:- Que la copia que antecede es fiel al acta original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, Mayo 2 del 2001


PATRICIO GARCIA ALCIVAR
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

texto constante en la Quinta Resolución adoptada en la junta general de accionistas celebrada el dos de Mayo del año dos mil uno, ya mencionada, cuya copia certificada por el secretario se agrega a este instrumento público para que forme parte integrante del mismo; D) Bajo gravedad de juramento declaro que el aumento de capital, materia de éste instrumento se encuentra correctamente integrado; y, E) Que los accionistas que han suscrito y pagado las acciones provenientes del aumento aprobado, expresadas en moneda estadounidense, son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- (firmado) ABOGADA MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ DE VERA DE JARRIN.- Registro Número: Tres Mil ochocientos sesenta y ocho.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura, el nombramiento del representante legal y Acta de Junta General.- El otorgante me presentó su respectivo documento de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura pública,



NOTARIA
13°
GUAYAQUIL

Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE. -



f) p. TRANSPAL S. A.

PATRICIO GARCIA ALCIVAR

Gerente General

C.I. Nº 0900028465

C.V. Nº. _____

RUC. Nº0990341737001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil uno.-

Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

000000011

ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Segundo de la Resolución # 01-G-DIC-0007690; de fecha 23 de Agosto del 2001, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 27 de Agosto del 2.001.-

[Handwritten Signature]
Ab. Virgilio Jarín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0007690**, dictada el 23 de Agosto del 2.001, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **TRANSPAL S.A.**; de fojas **24.115** a **24.132**, número **3.454**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **30.558**, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Septiembre del dos mil uno.-

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
Trabajo
\$: 65,14 =

[Handwritten Signature]

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



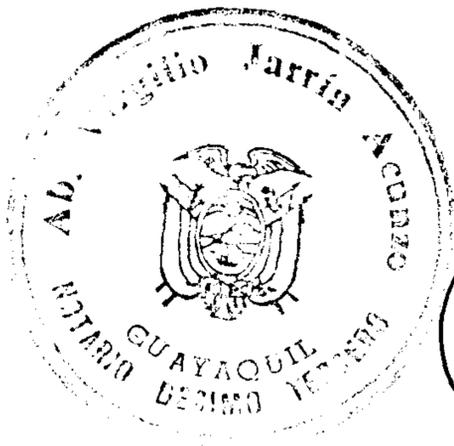
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima "TRANSPAL S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha seis de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 01-G-DIC-0007690, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha veintitrés de agosto del año dos mil uno.- Guayaquil, once de septiembre del año dos mil uno.-

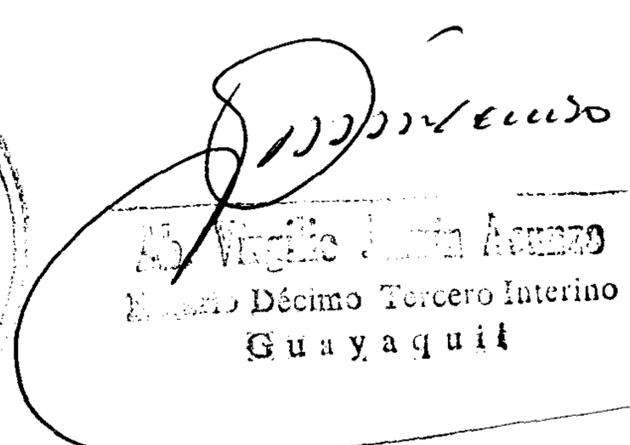

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



De conformidad con el artículo 10 de la Ley
11.421 del 1968, que modifica el artículo 2386 de
nuestro Código de Procedimiento Civil, el artículo 564
del Código de Procedimiento Civil, la fotocopia prece-
dente, en número de Once ejemplares, es exacta al
documento original que exhibe y se exhibe en
indistintamente en Guayaquil,

12 SET. 2001




Ab. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil